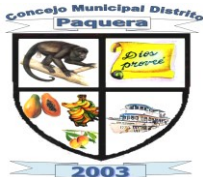


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°104-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
ELSIE GARITA FLORES
GRISELDA MONTOYA GOMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

VICEPRESIDENTA: (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ
GUSTAVO CUBERO ROJAS

PRESENTES

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS
SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

AUSENTES

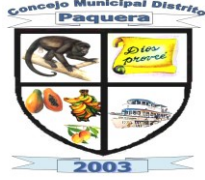
INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ
VICEINTENDENTA MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Oración: Jacob Mendez Rivera

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Público
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal da inicio a la sesión al ser las 5:10 p.m, saluda a los presentes. Da lectura al orden del día.

-COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: El día de hoy este Concejo realizó una pequeña celebración en honor a las Madres de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Les deseamos los mejores a tan noble ser humano con toda la bendición que tienen todas las mamás. Las bendecimos y esperamos que Dios todo poderoso las proteja siempre.

ARTICULO N° 1. APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 98-2021, del 27 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 98-2021, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota la señora Griselda Montoya Gómez- Concejala Propietaria, no se encontraba presente en esa sesión.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 99-2021, del 28 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 99-2021, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota la señora Griselda Montoya Gómez- Concejala Propietaria, no se encontraba presente en esa sesión.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 3. JURAMENTACIÓN (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1. –SE CONOCE OFICIO –VMP-126-2021, 10 de Agosto del 2021. Suscrito por la Licda. Jenny Jiménez González- Viceintendenta Municipal. ASUNTO: Atención Acuerdo Municipal S.O 96-2021, Artículo 4.

DA LECTURA.



Señores
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
Municipalidad de Paquera
S. O:



ASUNTO: Atención Acuerdo Municipal S. O. 96-2021, Artículo 4

Estimado señor:

En atención al "Traslado de Documentos" referente al Acuerdo Municipal celebrado el día 13 de Julio 2021, Artículo 4, me permito referirme a lo siguiente:

Mediante OFICIO-IMP-418-2021, de fecha 28 de Julio 2021, se emitió información a la Unidad Ejecutora y de Coordinación MOPT referente a la aceptación del plan de acción facilitado con el objetivo de que nuestro equipo pueda ponerse al día y se culmine exitosamente el proceso de elaboración del Plan Vial Quinquenal.

Uno de los puntos dentro de plan consiste en la presentación de la propuesta de políticas al Concejo Municipal, para lo cual en esta semana se elaboró el Capítulo IV, y fue remitido a los encargados del proceso para su revisión el día de 9 de Agosto del 2021, estamos a la espera de las observaciones que deben ser informadas a más tardar el día 11 de agosto del 2021, para proceder con la revisión final y presentarlo al Concejo Municipal en la semana del 16 al 20 de Agosto.

Por esta razón, con OFICIO-IMP-440-2021 se ha solicitado un espacio a este honorable Concejo Municipal para realizar esta presentación y plasmar este capítulo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Cabe mencionar que este proceso tiene una duración de un año, actualmente estamos dando seguimiento al procedimiento con gran esfuerzo y compromiso para cumplir con la elaboración de este Plan.

Agradeciendo su atención, se despide;



Licda. Jenny Jiménez González
Viceintendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Cc. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico:
viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

OFICIO-VMP-040-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

A



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

Programa Modular de Acciones Educativas para la formulación y gestión de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD)

Región CMD

Plan de Acción para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Equipo facilitador responsable:

- Jazmín Pereira Ortega
- Ana Laura Román Camacho
- Catalina Vargas Sobrado
- Josué Quesada Campos

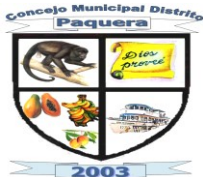
El miércoles 14 de julio el Concejo Municipal de Distrito de Paquera remitió al equipo EPPS-UNA los documentos "Plan Vial Quinquenal Paquera 2022-2024. Entregable 1" (en adelante PVQCD) y "Herramienta de Gestión RVC Paquera" como respuesta a la nota DVOP-UEC-PRVC-2021-724 enviada por el MOPT. Aunque la fecha indicada en la nota fuese el martes 13 de julio como tiempo máximo para enviar el entregable, tras un atraso de más de un mes en la fecha original de entrega según cronograma.

De todas maneras, el equipo realizó una valoración de los documentos con el fin de determinar si cumplía con los requisitos básicos para su revisión detallada y con ello, definir la continuidad del equipo en el proceso.

Tel: (506) 2562-4146 / epps@una.cr

ADJUNTA ANEXOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

Programa Modular de Acciones Educativas para la formulación y gestión de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD)

Región CMD

Plan de Acción para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Equipo facilitador responsable:

- Jazmín Pereira Ortega
- Ana Laura Román Camacho
- Catalina Vargas Sobrado
- Josué Quesada Campos

El miércoles 14 de julio el Concejo Municipal de Distrito de Paquera remitió al equipo EPPS-UNA los documentos "Plan Vial Quinquenal Paquera 2022-2024. Entregable 1" (en adelante PVQCD) y "Herramienta de Gestión RVC Paquera" como respuesta a la nota DVOP-UEC-PRVC-2021-724 enviada por el MOPT. Aunque la fecha indicada en la nota fuese el martes 13 de julio como tiempo máximo para enviar el entregable, tras un atraso de más de un mes en la fecha original de entrega según cronograma.

De todas maneras, el equipo realizó una valoración de los documentos con el fin de determinar si cumplía con los requisitos básicos para su revisión detallada y con ello, definir la continuidad del equipo en el proceso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

En dicha valoración, el facilitador Josué Quesada determina que el Capítulo III y la herramienta de gestión tiene la mayoría de los componentes necesarios que se solicitaban, estando en un nivel similar al resto de los CMD de la zona, no obstante, requiere varias revisiones e incorporar observaciones como los demás. En cuanto a los Capítulos I y II, la facilitadora Ana Laura Román indica que, valorando de manera general, está en condiciones para proceder con la revisión detallada del contenido.

Ante este panorama y en aras de que el equipo continúe en el proceso, se presenta este plan de acción con las condiciones y una programación de actividades y entregables, los cuales se solicitan que el equipo se comprometa a cumplir, con el fin de que puedan integrarse satisfactoriamente al Módulo IV.

En primera instancia, el equipo facilitador responsable de la Región solicitó que no se realice la consulta comunal debido a que no sería posible cumplir con los requisitos previos para la ejecución de esta en los tiempos disponible, así como los procesos organizativos correspondientes. Además, ya se inició el Módulo III y el equipo de Paquera aún está en la primera revisión del Capítulo 3 correspondiente al Módulo II. Ante ello, se recibe el aval por parte de la Lic. Suleyka Aymerich Pérez, para que se construyan las políticas con base en el diagnóstico.

Segundo, consideramos como condiciones ineludibles para la reprogramación de actividades:

- Compromiso explícito, vía oficio, por parte de la intendencia y el equipo para la asistencia a las sesiones, a tutorías y el cumplimiento en los plazos de entregas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

- Atención e incorporación de las observaciones dadas a los entregables según el cronograma.
- Integrar una persona ingeniera más al equipo, o en su defecto, un plan remedial que amplíe los tiempos del personal actual para el desarrollo del PVQCD, así como otras medidas pertinentes para mejorar el desempeño del equipo.

Programación de actividades	
Acción	Fecha
Equipo EPPS-LanammeUCR revisa el documento PVQCD entregado el miércoles 14 de julio.	Del viernes 23 de julio al jueves 05 de agosto
Equipo EPPS-LanammeUCR retoma la sesión 1 del Módulo III con el equipo de Paquera en modalidad tutoría (en esta sesión ya debe estar incorporada otra persona ingeniera).	Miércoles 4 de agosto.
Devolución al equipo Paquera del documento PVQCD Capítulo I, II y III con observaciones.	Jueves 05 de agosto
Equipo de Paquera entrega Capítulo IV con la propuesta de políticas que se presentarán al Concejo Municipal, así como la fecha de la audiencia.	Lunes 9 de agosto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Planificación y Promoción Social

Devolución al equipo Paquera del Capítulo IV con observaciones	Miércoles 11 de agosto
Equipo de Paquera integra observaciones	Viernes 13 de agosto
Espacio para presentación de la propuesta de políticas al Concejo Municipal.	Del lunes 16 al viernes 20 de agosto
Equipo de Paquera envía documento con los Capítulos I, II, III y IV completos y con todas las observaciones integradas.	Miércoles 25 de agosto

Es importante anotar que, en caso de dudas o consultas, éstas se atenderán vía correo electrónico.

De esta forma, el equipo de Paquera estaría al mismo nivel del resto de la Región y puede continuar en el proceso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 28 de Julio del 2021
OFICIO-IMP-418-2021

Señores:
Ángel Ortega Ortega
Director
Escuela de Planificación y Promoción Social
Correo electrónico: angel.ortega.ortega@una.cr

Jazmín Pereira Ortega
Académica
Escuela de Planificación y Promoción Social
Correo electrónico: jazmin.pereira.ortega@una.ac.cr

Suleyka Aymerich
Unidad Ejecutora y de Coordinación MOPT
Correo electrónico: Suleyka.Aymerich@mopt.go.cr

MBA. Alejandra Ávila Artavia
Coordinadora del proyecto
Correo electrónico: alejandra.avila.artavia@una.cr

ASUNTO: Responde Oficio N°UNA-EPPS-OFIC-331-2021, Plan de acción para cumplir con el proceso de Plan Vial Quinquenal

Estimados señores:

Quién suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, cédula jurídica: 3-007-339-600; me dirijo ante ustedes en atención al plan de acción facilitado con el objetivo de que el equipo pueda ponerse al día y culmine exitosamente el proceso de elaboración del Plan Vial Quinquenal, al respecto, le comunico que hemos revisado el plan y se ha aprobado, asimismo, se ratifica el compromiso en la asistencia a las sesiones, a tutorías y al cumplimiento en los plazos de entregas.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide:



Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Unidad Técnica de Gestión Vial

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciademunicipal@concejopaquera.go.cr

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a este documento se programó una mesa de trabajo para ser visto el día de mañana.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE INFORME DE SEGUNDA MESA DE TRABAJO.



INFORME SEGUNDA MESA DE TRABAJO.

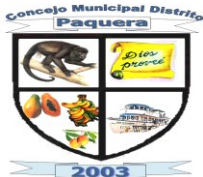
El día ONCE de agosto del año 2021 al ser las diez horas, se da inicio a la SEGUNDA reunión programada, estando presentes los señores regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Jacob Méndez Rivera, Milton Hanconck Porras, Francisco Barboza, la asesora del Concejo Municipal Lanat Chacón Granados, el señor Intendente Ulises González Jiménez, el Ingeniero Freddy Madrigal Ávila, la vice intendenta, el señor Alban Ugalde con el fin de la apertura de caminos de playa ventanas y playa muertos.

En la reunión se llegaron a varios acuerdos:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	11/08/2021
Recibido:	12:28
Correspondencia:	50#104-2021

- 1- Para el día martes 17 de agosto en la sesión municipal, el Ingeniero Municipal Freddy tiene que brindar un informe al concejo, y una recomendación.
- 2- Ese informe debe contener las coordenadas, instancias y alturas del camino.
- 3- Sacar un acuerdo para declarar la calle de interés público con el fin de seguir con el segundo paso que es la expropiación.
- 4- Por otro lado, se acordó notificar a los dueños de la propiedad Santa Lucía para que voluntariamente derriben la cerca, "portón" que se encuentra obstruyendo el camino público.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 10 de agosto del 2021. De: Intendencia Paquera- Lic. Ulises González Jiménez Intendente Municipal. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO: Re: OFICIO-IMP-443-2021. ASUNTO: Invitación a reunión.** / Según informa el representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la Dirección de Obras Fluviales; no podrá asistir el día de mañana, por tanto, siendo que la asistencia del funcionario es muy importante para la toma de decisiones, se les informa que se suspende la mesa de trabajo programada, se les confirmará la próxima fecha.

---x-4.- **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 10 de Agosto del 2021. De: Ronald González Campos- Correo: ronald.gonzalez@soltig.net / **ASUNTO:** Reciba un cordial saludo de parte de El Instituto de Formación y Capacitación Municipal de Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia y la empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG). / La presente tiene como objetivo informar e invitar a los miembros del Concejo Municipal de Distrito a participar en los procesos investigativos que llevan por nombre “Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024” y “Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito”. / Por lo cual agradezco me pueda facilitar por este medio la lista de miembros del concejo municipal, síndicos y concejales tanto propietarios como suplentes con su contacto (Correo electrónico y/o contacto telefónico). / En la nota adjunta se detalla el objetivo principal de estos procesos, la metodología a utilizar y las personas encargadas del mismo en caso de requerir mayor información. (Consta en archivo de correspondencia)

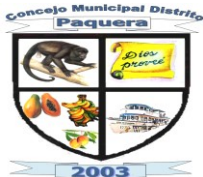
(POR PARTE DE LA SECRETARÍA, SE ENVIO LA INFORMACIÓN SOLICITADA)

----x5.- **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 10 de agosto del 2021. De: Concejo Municipal de Paraiso – Correo: concejo@muniparaiso.go.cr / **ASUNTO:** Me permito adjuntar el OFICIO CONMU-690-2021, para lo que corresponda. (Consta en archivo de correspondencia)

---x6.- **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 10 de agosto del 2021. De: Carolina Urcuyo Solórzano. Correo: [<curcuyo@ifam.go.cr>](mailto:curcuyo@ifam.go.cr) / **ASUNTO:** El IFAM tiene el agrado de invitarles al Taller Virtual: Construyendo ciudades inclusivas para personas migrantes, refugiadas y comunidades de acogida, organizado por la Organización de Estados Americanos para los gobiernos locales de Costa Rica. (Consta en archivo de correspondencia)

----x7.- **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 11 de agosto del 2021. De: Laura Cristina Vásquez Campos lvazquez@ifam.go.cr / **ASUNTO:** Se recuerda la importancia de participación en la presente capacitación. Un cordial saludo. Dado que aún no contamos con personas de esa Municipalidad inscritas para participar en el Módulo 1 del Programa de Capacitación para la Implementación de la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en los Gobiernos Locales, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Sistema de Naciones Unidas y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal desean reiterarles esta invitación; la cual se realizará en la plataforma Microsoft Teams, el 13 de agosto de 2021 de las 9:00 a. m. a las 11:00 a. m. y está dirigida a autoridades municipales, personal administrativo y personal técnico en general), con el objetivo de promover su implementación, así como el desarrollo de actividades y herramientas para su seguimiento. / Se recomienda promover la participación en este primer módulo del personal técnico del área de planificación, a quienes se dirigirá de manera exclusiva los siguientes módulos de este programa de capacitación. (Ver programa adjunto). Para su inscripción, favor ingresar al enlace: [Enlace de inscripción – Capacitación ODS \(módulo I\)](#) Cualquier información adicional favor solicitarla al correo: capacitacion@ifam.go.cr (Consta en archivo de correspondencia)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

---x8.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 11 de agosto del 2021.
De: Mensajería Interna Área Bienes Adjudicados
MensajeriaInternaAreaBienesAdjudicados@bp.fi.cr / ASUNTO: En atención al requerimiento enviado mediante OFICIO-IMP-385-2021; se adjunta el oficio ABAD-1529-2021 en respuesta a dicha solicitud.

---x-9.- COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 11 de Agosto del 2021. De: Visión Legal: Ariela Correo: ariela@visionlegal.net / DIRIGIDO A: INTENDENTE MUNICIPAL. ASUNTO: Buenas tardes estimable señor Intendente, espero se encuentre muy bien! / Antes que nada, ofrecemos nuestras disculpas por la inasistencia a la reunión convocada para el pasado martes 27 de julio del presente año; ya que al licenciado Oscar Venegas se le presentó un inconveniente el cual le imposibilitó la asistencia a la misma. / En ese sentido, solicitamos de la manera mas respetuosa, interponer en sus buenos oficios de retomar el caso, con la finalidad de avanzar con la actualización del permiso de uso de la parcela en Zona Marítimo Terrestre a favor de la sociedad Raymi Development S.A. / Quedamos atentos a cualquier observación.
(Consta en archivo de correspondencia)

---x-10.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Agosto del 2021.
De: Unidad de Capacitación y Formación- Correo: capacitacion@ifam.go.cr / ASUNTO: CONVOCATORIA A SINDICATURAS Y CONCEJALÍAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. / El Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia se complacen en invitar a todas las personas concejales y síndicas propietarias y suplentes del país, a participar del *Programa de capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022*, el cual consta de 3 módulos de capacitación en temas relacionados con el quehacer local. En ese sentido, agradecemos la difusión entre las sindicaturas de su municipalidad de esta invitación, a fin de que éstas, a su vez, la hagan extensiva a sus concejalías.
(Consta en archivo de correspondencia)

11.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Agosto del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Se traslada información recibida referente a la solicitud de información que se realizó al Banco Popular sobre estado actual del terreno con número de finca: 14967, plano: P-0003273-1964, colindante con el terreno del Concejo Municipal de Distrito Paquera, esta gestión corresponde al seguimiento para la planificación de la compra; con el objetivo de proyectar la ejecución de construcción de Puente sobre río la Lucha para conexión del sector Municipal con el Barrio Gran Paquera.

DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



División Gestión de Activos Crediticios Área Bienes Adjudicados

10 de agosto de 2021
ABAD-1529-2021

Señor
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimado señor:

En atención a su oficio **IMP-385-2021** enviado mediante correo electrónico el 18 de julio del presente año, en relación con la solicitud de información sobre el estado actual del bien con folio real 8-014987-000 expediente provisional número 2479, al respecto le indico que actualmente el Banco se encuentra resolviendo en sede judicial una situación de la propiedad que impide se disponga en venta pública. Dado lo anterior, la solicitud que plantea no es posible tramitarla en este momento.

Cualquier consulta adicional con gusto.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por SARA ARAGON JARA
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.10
16:22:38 -06'00'

Licda. Sara Aragón Jara, Jefa

AVV
Cc: Expediente provisional: 2479

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información contenida en este documento es de Uso Confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida o autorizada por el área administrativa correspondiente del Conglomerado Banco Popular.
Teléfono: 2104-8448, San José, Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE OFICIO IMP- 458-2021, 13 de Agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. DIRIGIDO A: Concejo Municipal de Paquera, Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera. **ASUNTO: OFICIO-IMP-458-2021 Información Proyecto mejoras en Plaza de Deportes Rio Grande.**

DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 13 de Agosto del 2021



SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les traslado Informe presentado por el Comité Comunal Deportivo de Rio Grande de Paquera con relación al proyecto de mejoras en la Plaza de Deportes de la comunidad, además, anexan el detalle de los materiales requeridos y el monto estimado.

Cabe mencionar que esta es la etapa principal dentro de la planificación del proyecto, a partir de esta información se analizará y coordinará la asignación de recursos; según el aporte que se pueda brindar de parte de este Concejo Municipal de Distrito.

Se remite informe para su conocimiento y visto bueno correspondiente.

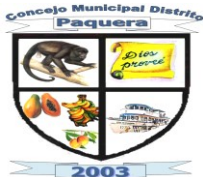
Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

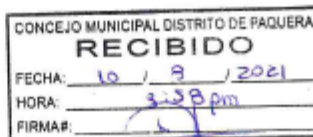
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



Integrantes de la Comité Comunal Deportivo de Río Grande de Paquera 2021

Miembros de la directiva de Deportes Río Grande.

Teléfonos 88806026 88120284 87917895.

Presidente: Geovanny Aguilar Azofeifa

Vicepresidente: Francisco Jimenez Valverde.

Secretaria: Elena Muñoz Bustos

Tesorero: Ligia García Sánchez

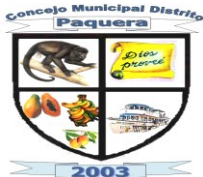
Vocal 1: Freddy Peralta Quiroz.

1. DIAGNÓSTICO:

El fútbol es el deporte más popular, en nuestro país, la mayor parte de los pobladores tienen como hábito la práctica del fútbol, no solo como una disciplina deportiva, sino también como una actividad de entretenimiento, pero por la falta de lugares apropiados o la total falta de compromiso de los miembros directivos, comunidad y deportistas, las personas utilizan espacios no aptos, como las vías de tránsito, volviéndose una costumbre, de una parte importante de la población, aumentando el riesgo de accidentes y haciendo más vulnerables, a nuestros jóvenes de caer en malos pasos como en drogas y alcoholismo de no tener los espacios apropiados para la práctica del deporte.

El principal problema que afronta la comunidad de Río Grande de Paquera con respecto a la cancha de fútbol ya existente en la comunidad, es que no existe el respaldo de una organización, que pueda invertir o canalizar recursos, ya sea públicos o privados para el mejoramiento del área como por ejemplo, un proyecto como el enmallado, construcción de graderías o un área de un galerón para las ventas, que beneficie a nuestro deporte. Por esta razón nuestro comité en conjunto con el comité municipal de Deportes del Consejo Municipal de Paquera quiere apoyar la iniciativa de la comunidad de mejorar y embellecer algunos espacios donde se practique el deporte. Conociendo nuestro entorno y problemática no hemos dado la tarea de realizar, un diagnóstico de todas las necesidades que afronta nuestra comunidad y una de esas es el poder acercar el perímetro de la plaza de deportes #83 con un área de 9.955,32 m² según plano catastrado P846875-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

2003 a nombre del Consejo Municipal de Paquera, contar con balones de futbol para la práctica de dicho deporte y una cortadora de césped. Que por la falta de recursos no se ha podido desarrollar dichos proyectos. Y también otra de las necesidades que urge es poder construir el galerón para poder realizar las actividades deportivas y así recaudar fondos para llevar a cabo los proyectos deportivos.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1. **Objetivo general:** Realizar el enmallado de la plaza de deportes de Rio Grande, para la implementación del deporte para todas las edades, e incentivar los valores deportivos, culturales, religiosos y económicos a nuestro distrito.

2.2. **Objetivos Específicos:**

- 1 Establecer un plan y estrategias para obtener los recursos de poder enmallar la plaza de deportes.
- 2 Establecer la cultura del deporte, a todas las edades de nuestro Distrito, con el fin de mejorar la salud mental y física den nuestros pobladores.
- 3 Realizar actividades coordinadas con expertos para mejorar los avances de los proyectos mencionados.
- 4 Identificar aquellas necesidades que se puedan presentar con un grupo de responsables comprometido con la comunidad para poder llevar a cabo todos los proyectos deportivos.

3 **RECURSOS Y EQUIPO:**

- 3.1. Recursos del Comité Cantonal de Deportes del Consejo Municipal del Distrito de Paquera.
- 3.2. Recursos de la Ley Caldera.
- 3.3. Consejo Municipal de Paquera.
- 3.4. Comité de Deportes de Rio Grande.
- 3.5. Empresarios de la comunidad
- 3.6. Comunidad en general (Mano de Obra)
- 3.7. Deportes (Jugadores mano de Obra.)

4 PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

El presupuesto es tomado del 3% del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y mediante recursos generados por actividades propias del Comité. Y algunos recursos tomados de la Ley Caldera y ayuda humana para el desarrollo de los proyectos.

5 ACTIVIDADES Y METAS

1 Metas

6 ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Estrategia	Descripción	Encargado(s)
Recursos de la Ley Caldera	Fondos de la Ley N°8461 (Ley Caldera)	Consejo Municipal
Recursos tomados del 3% del presupuesto Ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.	Comité Cantonal de Deportes del Distrito de Paquera.	Comité de Deportes del Consejo Municipal de Paquera.
Aporte de la comunidad con mano de Obra	Ayuda de mano de obra de personas que donan su trabajo para ayudar al proyecto	Comité de Deportes de Río Grande
Aporte de los Empresarios de nuestra comunidad	Algunos Empresarios de la Comunidad colaboran con un porcentaje mínimo para la realización del proyecto.	Comité de Deportes de Río Grande
Aporte de mano de obra de los Deportistas (Fútbol)	Ayuda de mano de obra de algunos jugadores que aportan mano de obra.	Entrenadores de los Equipos de Fútbol.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses.

Se presenta un cuadro de actividades a realizar y el tiempo determinado para poder llevar a cabo cada una de ellas.

Año 2021

Actividad a realizar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Descripción del proyecto								3-8-21
Revisión de la descripción para corregirlo								4-8-21
Entregarlo corregido al Comité de deportes del Consejo Municipal								5-8-21

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

Reuniones con los empresarios de la zona.

Reunión con el comité de Deportes de Río Grande para planificación de los proyectos

Reunión con los entrenadores de Equipos de fútbol de Río Grande

Reunimos con el Comité de Deportes del consejo Municipal.

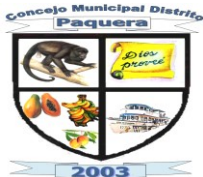
13-
8-
21
20-
8-
21
27-
8-
21

8 ESPONSABLES

Se presenta un cuadro con los posibles responsables de cada disciplina deportiva.

Deporte	Responsable	Licencia	Periodo
Futbol 11	Oscar Jimenez Valverde (Primera)	No licencia	2010 /2021
	Feddy Peralta Quiroz (Femenino)	X	2015/2021
	Esteban Mendoza Ugalde (Ligas menores)	X	2014/ 2021
	Francisco Jimenez Valverde (Veteranos)	X	2015/ 2021
Skate	Jafeth Jimenez Gonzalez	X	2017/ 2021
Baloncesto	Juan Diego Obregón González.	X	2018/ 2021
Futbol Sala	Raúl Rodríguez Rodríguez	X	2017/ 2021
Ciclismo	Artur Castro González	X	2020/ 2021
Voleibol	Raúl Mora Sánchez	X	2020/ 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

En el mes de 17 de setiembre 2021 obtendremos resultados de todas las reuniones planificadas con todos los responsables de cada disciplina y en cargados de los proyectos para las ejecuciones.

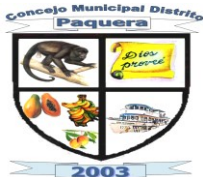
Quedamos atentos a las respuestas de cada responsable.

Presupuesto de **mano de obra** para la construcción de la maya de la Plaza de Río Grande por un total de 400 metros lineales
 Con un costo de ₡14000 el metro lineal
 Para un total ₡ 5 600_000
 Incluye
 Colocación de estructura
 Colocación de la maya
 Colocaciones de 2 portones grandes mas 3 pequeños
 Elevacion del enmayado detras de los marcos
 Maya reforzada con varilla

De mi bloc de notas Huawei

(Consta en archivo de correspondencia)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

---13. NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de Agosto del 2021. De: De: Intendencia Paquera. Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. ASUNTO: OFICIO-IMP-458-2021 Información Proyecto mejoras en Plaza de Deportes Rio Grande. / Reciban un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-458-2021.

14. NOTA DE CORREO ELECTRONICO. De fecha 13 de Agosto del 2021. De: Daisy Lepiz Guzmán dlepiz@aresep.go.cr / DIRIGIDO A: Ulises González Jiménez- Intendente - Concejo Municipal de Paquera. ASUNTO: Con instrucciones superiores, le comunico el oficio OF-0512-RG-2021.

10 de agosto de 2021
OF-0512-RG-2021

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



INVITACIÓN A PARTICIPAR DE CURSO DE FORMACIÓN GESTOR REGULATORIO MUNICIPAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En el marco de la articulación interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y esta Autoridad Reguladora, formalizada con la firma de convenio de cooperación entre ambas instituciones el 04 de junio de 2021, y con el propósito de unir esfuerzos en la promoción y defensa de derechos de la población, tenemos el gusto de invitarle formalmente a participar de este importante proceso.

Esta iniciativa tiene como objetivo dotar de capacidades y habilidades a funcionarios municipales para que puedan asesorar y brindar información regulatoria a su comunidad de una manera expedita, de tal forma que orienten a la población para la defensa de sus derechos entorno a los servicios públicos y la incidencia que podrían tener en los procesos regulatorios. Temas que, sin duda alguna, resultan claves en el desarrollo local, ya que los servicios públicos son inherentes al desarrollo socioeconómico de un cantón e indudablemente a la mejora de la calidad de vida de las personas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



10 de agosto de 2021
OF-0512-RG-2021
Página 2

Con muy buenos resultados, hemos concluido la formación con los primeros dos grupos conformados por 21 municipalidades, no obstante, se pretende abarcar los 82 cantones paulatinamente, siendo que tenemos especial interés en que su municipalidad se incorpore al siguiente grupo que participará de este importante proceso formativo.

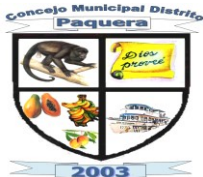
El curso tiene como objetivo: "Fortalecer las competencias en materia de regulación y prestación de servicios públicos en el personal municipal para la orientación eficiente de la persona usuaria". Se desarrolla de manera virtual utilizando una plataforma de mediación pedagógica con una duración total de 40 horas efectivas (distribuidas en ocho semanas) y una modalidad de aprovechamiento.

El inicio de la formación será en la semana del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021, pero se contempla organizar a la totalidad de los participantes en dos grupos, según las siguientes fechas:

Sesiones	Grupo martes	Grupo jueves
Apertura y sesión introductoria	31 agosto 2021	02 septiembre 2021
Sesión temática 1	07 septiembre 2021	09 septiembre 2021
Sesión temática 2	14 septiembre 2021	16 septiembre 2021
Sesión temática 3	21 septiembre 2021	23 septiembre 2021
Sesión temática 4	28 septiembre 2021	30 septiembre 2021
Sesión temática 5	05 octubre 2021	07 octubre 2021
Sesión temática 6	12 octubre 2021	14 octubre 2021
Sesión temática 7	19 octubre 2021	21 octubre 2021

Cada participante hará una sesión sincrónica semanal de dos horas de acuerdo con las fechas asignadas para el grupo que le corresponda y trabajos asincrónicos en la plataforma educativa para poner en práctica los conocimientos adquiridos. Para mayores detalles, se adjunta el programa del proceso educativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024



10 de agosto de 2021
OF-0512-RG-2021
Página 3

Una vez concluido el proceso formativo satisfactoriamente, la persona participante será certificada como Gestor Regulatorio de los Servicios Públicos.

Por lo anterior, reiteramos nuestro interés de que su municipalidad participe de este importante proceso formativo. Para ello, es necesario que la Alcaldía Municipal identifique al menos dos personas funcionarias municipales que por la naturaleza de sus funciones tengan contacto directo con la comunidad, tenga deseo de aprender y cuente con conocimientos sobre el cantón que representa.

Dado que el inicio de la formación está próximo, resulta necesario contar con los nombres y contactos de las personas recomendadas para ser parte de esta formación a más tardar el 25 de agosto de 2021, de modo que podamos hacer la matrícula de los participantes en la plataforma virtual. La información requerida para este efecto es el nombre completo y correo electrónico de los funcionarios delegados.

Favor enviar la información de las personas seleccionadas a la funcionaria Estefanie Morera Rodríguez al correo electrónico morerare@aresep.go.cr. Cualquier información adicional requerida puede enviarse a esta misma dirección electrónica.

Además, los encargados de este proceso estarán dando seguimiento a la presente invitación en aras de avanzar en el proceso.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL

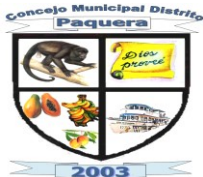
ROBERTO
JIMENEZ
GOMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ROBERTO JIMENEZ
GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.12
07:13:51 -06'00'

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Regulador General

15.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Agosto del 2021. De: Noemy Ugalde - Correo: ncarmen1201@gmail.com / ASUNTO: Por favor, nos urge una respuesta del Depto de Ingeniería y de la Comisión de Caminos sobre las peticiones que les hicimos. / Muchas gracias por la colaboración y comprensión brindada.

INSTRUYE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: SE PASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA PARA QUE DE RESPUESTA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

16.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 13 de Agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Se traslada información para su conocimiento.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: RV: Notificación resolución 805-21-TAA, Exp. 169-09-01-TAA
Fecha: Tue, 3 Aug 2021 16:27:25 +0000
De: Tribunal Ambiental Administrativo <notificacionestaa@minae.go.cr>
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
[<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

De: Tribunal Ambiental Administrativo

Enviado: martes, 03 de agosto de 2020

Para: [<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

Asunto: Notificación resolución 805-21-TAA, Exp.169-09-01-TAA

PORTADA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Resolución N° 805-21-TAA

NOTIFICANDO:

Al señor Ulises González Jiménez, intendente Concejo Municipal de Paquera.

PAGS: Dos páginas

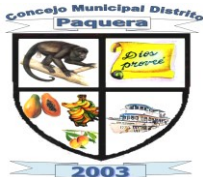
FECHA HORA DE NOTIFICACIÓN: 03 de agosto del 2021, 10:30 a.m.

SEÑOR USUARIO:

El Tribunal Ambiental Administrativo le hace saber; que, para efectos de la presentación de cualquier documento relacionado con expedientes administrativos tramitados en este Tribunal, bajo ninguna circunstancia deberá utilizar la cuenta de correo electrónico mediante la cual se le está notificando el presente acto administrativo; por cuanto la misma es utilizada únicamente para efectos de notificación, no así para el recibo de la citada documentación. **Deforma tal, que la presentación de los mismos deberá realizarse ante la Oficina del Tribunal Ambiental Administrativo, ubicado San José, San Pedro de Montes de Oca, 200 mts al sur y 150 mts al oeste del Automercado Los Yoses, casa color verde, fachada tipo español, portón de madera, Avenida 8 y calle 10, frente a la Soda El Balcón; o en su defecto al correo electrónico tribunalambiental@minae.go.cr o bien al fax 2253-7126.**

Ileana Zúñiga

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

Adjunta Resolución 805-21-TAA, EXP. 169-09-01-TAA

EXPEDIENTE No. 169-09-01-TAA
RESOLUCION No. 805-21-TAA

DENUNCIADO: PROYECTO TAMBOR HILLS

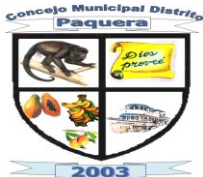
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO
ORDINARIO. San José, a las ocho horas del día trece de julio del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

Vistas las actuaciones en el expediente número 169-09-01 TAA, entre ellas las siguientes:

- I. Que de conformidad con el artículo 11 inciso b) de la Ley Orgánica del Ambiente este Despacho, inicia a formal investigación del Proyecto denominado Tambor Hills con la finalidad de determinar si dicho proyecto cumple con la ley Tutelar del Ambiente y los Recursos Naturales (F7). El proyecto se encuentra ubicado en Provincia Puntarenas, Distrito Paquera Caserío Pánica, coordenadas N 191 358 E 420988 un kilómetro de la entrada a San Isidro Cóbano Pánica.(F01-07)
- II. Que a la denuncia se asignó el expediente administrativo N° 169-09-01-TAA.
- III. Que mediante resolución 2865-20 de las once horas treinta y cinco minutos del diecinueve de octubre del 2020, se dispone que: "... este Tribunal acuerda Desestimar la presente denuncia ya que no se logró demostrar incumplimiento de la normativa ambiental... y levantar la medida cautelar interpuesta mediante resolución número 512-09-TAA de las catorce horas trece minutos del diecinueve de octubre del 2019...". (F106-113).
- IV. Que del análisis del expediente administrativo, que lleva este Despacho se ha concluido en cuanto a los hechos planteados, y según consta mediante oficio DEA-2596-2011- SETENA suscrito por el señor Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de SETENA, quien en atención a lo ordenado por este Tribunal mediante la resolución número N444-11-TAA., adjunta copia de la Viabilidad Ambiental otorgada al Proyecto.... misma que se otorgó mediante Oficio SG-1445-2003-SETENA.
- V. Que mediante informe DT-209-11 de fecha 12 de diciembre del 2011, realizado por los funcionarios de este Tribunal se informa que: "... se realizó un recorrido por la propiedad y se pudo determinar que bajo las coordenadas N 09 44 13.0" W-85 03 04.5 existe un rancho en abandono, está paralizado el proyecto. No se observó movimiento

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

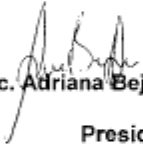
N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

de tierra reciente. Las terrazas se observan en proceso de regeneración natural en primera fase, el camino también se encuentra en total abandono...".

- VI. La citada resolución fue debidamente notificada a las ocho horas del 12 de noviembre del 2019, No consta recurso administrativo interpuesto contra la Resolución N° 2865-20-TAA una vez transcurrido el plazo de ley.

Con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política y preceptos 103, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Ambiente, 308 y siguientes, así como 342 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y 24 y siguientes del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental Administrativo, se acuerda:

ÚNICO: Se archiva definitivamente el expediente administrativo número 169-09-01-TAA.




Msc. Adriana Bejarano Alfaro **Msc. Ana Maria de Montserrat de la Fuente**
Presidenta **Quinones** **Vice-Presidenta.**

Msc. Alexandra González Arguedas
Secretaria

Estudio y Redacción.
Msc. Sandra Miranda Loria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE DOCUMENTO- OFICIO SIN NUMERO, de fecha 13 de agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Albán Ugalde García –Encargado del Departamento ZMT. DIRIGIDO A COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTOS- DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. **ASUNTO:** I- Esta nota no necesita reconocimiento, porque es hija de la indiferencia, que recibe este Departamento cuando de obtener insumos de trabajo se trata; digo esto porque en fecha 18 de mayo del 2020 presenté oficio n°: 11-15-05-2020- DPT- ZMT- PAQ., al Sr. Intendente el cual literalmente dice:

SE DA LECTURA.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Marítima Terrestre

*C. Int. Reglamentos
Rosa*



Paquera, 13 Agosto de 2021

SEÑORES
COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTOS
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

S. D.

ESTIMADOS CONCEJALES.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus gestiones y proyectos para este Distrito.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 08 / 2021
Recibido:	3:15 PM
Correspondencia:	SO#104-2021

I-Esta nota no necesita reconocimiento, porque es hija de la indiferencia, que recibe este Departamento cuando de obtener insumos de trabajo se trata; digo esto porque en fecha 18 de mayo del 2020 presente oficio n°: 11-15-05-2020-DPT-ZMT-PAQ, al Sr Intendente, el cual literalmente dice: "Viernes 15 de Mayo del 2020. **OFICIO N°: 11-15-05-2020-DPT-ZMT-PAQ.** Señor. Lic. ULISES GONZALEZ JIMENEZ. INTENDENTE UNICIPAL. CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.S.D. Estimado Señor. Asunto: PRESENTACION DE BORRADOR DE REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA. Estimado señor, Me apersono ante su despacho para presentarle el presente borrador (físico y digital) de REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, a efectos de que tal y como lo estipula el artículo 43 Párrafo I del Código Municipal, lo presente al Concejo en Pleno para ser acogido y tramitado. Sin más por el momento, nos despedimos atentamente; **LIC. ALBAN UGALDE**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

GARCIA. Encargado Departamento ZMT. CC: Archivo". (La negrita no es del original). (ADJUNTO COPIA DE RECIBIDO DEL CITADO OFICIO).

II-El Sr. Intendente Municipal me dio copia del correo electrónico que él le envió a las 14: 25 de fecha 13/11/2020, a la Asesora Legal de esta Comisión/Concejo Municipal, Licda Lanath Chacon Granados., en el mismo le indico: "Buenas tardes, Estimada Lanath. Adjunto reglamento REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, para revisión, con el fin de realizar el trámite ante el Concejo Municipal. Atentamente: Lic. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal. Concejo Municipal de Distrito Paquera. Celular: 6145 4592. Teléfono: 2641-0025, ext. 111" La negrita es mía. (Adjunto copia del correo).

III-Todas las semanas abrazo la esperanza de que, si van cuando menos a conocer ese Reglamento, y solo son quimeras, porque semanas van y semanas vienen y seguimos en la llanura.

Doy las gracias por la atención brindada a esta nota. Con sumo respeto.


 LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
 ENCARGADO DPTO-ZMT
 Cc. Archivo



ANEXOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cédula jurídica: 3-007-339600
Teléfono: 2841 0025 Telefax: 2841 0016
zmtpaquera@gmail.com

Viernes 15 de Mayo del 2020

OFICIO N°: 11-15-05-2020-DPT-ZMT-PAQ.

Señor.
Lic. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
S.D.



Estimado Señor.

Asunto: PRESENTACION DE BORRADOR DE REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.

Estimado señor,

Me apersono ante su despacho para presentarle el presente borrador (físico y digital) de REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, a efectos de que tal y como lo estipula el artículo 43 Párrafo I del Código Municipal, lo presente al Concejo en Pleno para ser acogido y tramitado.

Sin más por el momento, nos despedimos atentamente;

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado Departamento ZMT

CC: Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO	
Fecha:	18 / 5 / 2020
Hora:	7:49 am
Firma:	<i>[Firma]</i>

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MAR...

Asunto: REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Fecha: 13/11/2020 14:25
Para: lanathcchgg@gmail.com, lanathchacon@hotmail.com, Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, Viceintendenciamunicipal <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, asistente@concejopaquera.go.cr, Natalia Arroyo Garcia <narroyo@concejopaquera.go.cr>

Buenas tardes, Estimada Lanath

Adjunto reglamento REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, para revisión, con el fin de realizar el trámite ante el Concejo Municipal.

--
Atentamente:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Celular: 6145 4592
Teléfono: 2641 0025, ext. 111



Adjuntos:

REGLAMENTO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.docx 18,4 KB



6/11/2021 0

17.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTOS, DOCUMENTO DEL LIC. ALBÁN UGALDE GARCÍA - ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

18.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 13 de agosto del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr DIRIGIDO A: cindy.flores@fuerzapublica.go.cr / **ASUNTO:** OFICIO-IMP-454-2021 Solicitud de vigilancia.

DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-454-2021

Señora:
Cindy Flores Chavarría
Jefe de Fuerza Pública
Delegación en Paquera
Correo electrónico: cindy.flores@fuerzapublica.go.cr

ASUNTO: Solicitud de vigilancia en el sector por el Cementerio en Paquera

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez procedo a informarle sobre una problemática que estamos enfrentando actualmente con relación a robos y daños vandálicos en las Instalaciones del Cementerio en Paquera.

Según el reporte del encargado de mantenimiento del lugar, estos sucesos se han presentado en horas de la noche, cuando algunas personas que andan en estado de callejización entran al sitio, han sustraído las llaves del lavamanos que se colocó en el lugar para mantener los protocolos sanitarios establecidos para asistentes en funerales, entre otros daños ocasionados.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito la colaboración de la Fuerza Pública de Paquera para que realicen recorridos de vigilancia y monitoreo en horas de la noche por el sector; con el fin de evitar que estos actos vandálicos sigan ocurriendo.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

De antemano agradecemos su atención y colaboración que nos pueda brindar, se despide:

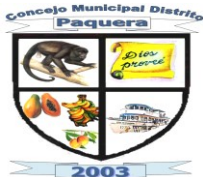

Ltc. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CC. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

19. NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 13 de agosto del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr DIRIGIDO A: **Wilber Madriz Arguedas – Alcalde Municipal, Marilyn Guerrero – Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Puntarenas.** **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo, adjunto **OFICIO-IMP-453-2021.** **ASUNTO:** Solicitud de transferencia de recursos de Ley N°8461, año 2021.

DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-453-2021

Señores:
Wilbert Madriz Arguedas
Alcalde Municipal
Licda. Marilyn Guerrero Molina
Encargada de Hacienda
Municipalidad de Puntarenas

Estimados señores:

Por este medio les saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias, a la vez hago de su conocimiento que en el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Año 2021 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, correspondiente a la Ley 8461, existe un proyecto en el Programa III denominado Enmallado Perimetral y Construcción de Gradería en las Plazas de Deportes de Valle Azul y Vainilla de Paquera, Ley 8461, por la suma de \$8.545.266,46, con una proyección en el Plan de un 50% para el I semestre y un 50 % para el II semestre.

Cabe mencionar que según lo planificado para este año nuestro Concejo Municipal ejecutará dicho proyecto de forma directa, por lo cual se hace formal solicitud del traslado del recurso económico hacia nuestra institución para la ejecución del proyecto en mención según nuestra planificación.

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Miguel Alguera Ordeñana. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

20. NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 13 de Agosto del 2021. De: Andrés Martín andres@buzz.cr / EN RESPUESTA A LA Re: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL PARA NOTIFICAR AL SEÑOR ANDRES MARTIN GUEVARA -GRAVITY VENTURES SA. **ASUNTO:** Recibida la información. / CONSULTA ¿Debemos entonces esperar al avalúo para poder ir a pagar el monto de Canon?

-INSTRUYE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: DEBE COMUNICARSE CON EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE PARA LO QUE CORRESPONDA.

21.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Agosto del 2021. De: Noemy Ugalde - Correo: ncarmen1201@gmail.com / **RESPUESTA AL CORREO. ASUNTO:** Muchas gracias! / Estaremos consultando nuevamente, en caso de no tener una pronta respuesta!
Bendiciones abundantes!

-INSTRUYE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: SE PASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA PARA QUE DE RESPUESTA.

22.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Agosto del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamuniipal@concejopaquera.go.cr / **DIRIGIDO A:** Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal, Licda. Lanath Chacón Granados - Asesora Legal, Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez les recuerdo de la inspección en el camino Quebrada Bonita acordada en la reunión anterior, programada para el día **Martes 17 de Agosto del 2021, a partir de las 9:00 a.m.**, les solicito coordinar y asistir.

23.- SE CONOCE OFICIO IMP-461-2021, 16 de Agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...convoco a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paquera para tratar **punto único. 1. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2021.** Con el propósito de reforzar partidas presupuestarias necesarias para el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
Fecha: Viernes 20 de Agosto del 2021.
Hora: 3:00 p.m
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

24.- SE CONOCE CARTA de fecha 16 de Agosto del 2021. Suscrita por el Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente Municipal. **ASUNTO:** Me permito comunicarle que el día de mañana, me corresponde asistir a Sesión Ordinaria de éste distinguido Concejo Municipal, en ausencia del Licenciado Ulises González que disfrutará de vacaciones por una semana. Sin embargo debo viajar a Puntarenas en el último Ferry, para acompañar a mi mamá a cita en el Hospital México el día 18 de Agosto 2021 y tenemos que estar en San José muy temprano. Espero la comprensión de Ustedes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

25.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 3 de agosto del 2021. De: Escuela Gigante – Correo: esc.gigante@mep.go.cr / De. Msc Ana Patricia Vega Méndez - Directora Escuela Gigante, Circuito 03. **ASUNTO: OFICIO- DREPE-SEC03-EG-028-2021.** Del 03 de Agosto del 2021. Se hace envío de oficio para subsanar el segundo apellido del señor presidente, sé que hay muchos trámites antes de este, pero si me pueden ayudar lo más antes posible ya que la escuela está debiendo dineros y no hemos podido realizar los pagos, por no tener la junta.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional Peninsular
Escuela Gigante-Paquera
Código 2799
Email: esc.gigante@mep.go.cr

DREPE-- SEC03-EG-028-2021

Para: Consejo Municipal
Distrito de Paquera

De: Msc. Ana Patricia Vega Méndez
Directora Escuela Gigante, Paquera.

Fecha: 3 de agosto del 2021.

Asunto: Corregir segundo apellido del presidente

Saludos cordiales

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, distrito de Paquera, número 97-2021 celebrada el 20 de julio del 2021 en el artículo 1, inciso A se realizó la juramentación de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gigante de Paquera. En dicha sesión por un error se brinda el nombre de Rodolfo Hernández Mora. Este último apellido no corresponde al correcto.

Solicito se pueda hacer corrección en acta de dicho nombre. Léase correctamente **Rodolfo Hernández Porras**, cédula 107950188.

Sin otro particular, se suscribe, cordialmente;



MSc. Ana Patricia Vega Méndez
Directora Esc. Gigante

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

25.1 - ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR CORRECCIÓN PARA SUBSANAR EN LA ESCRITURA EN EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN SESIÓN ORDINARIA N°94-2021, CELEBRADA EL 06 DE JULIO DEL 2021, ARTÍCULO 4, CORRESPONDENCIA, INCISO 13.-) Se consignó un error involuntario en el oficio de presentación de los miembros para conformar la Junta: donde se escribe el nombre del Señor Rodolfo Hernández Mora, Cédula 10795088. **POR TANTO: Léase correctamente: RODOLFO HERNANDEZ PORRAS- Cédula 10795088.** De igual manera se hace la corrección para subsanar que en el documento de **CERTIFICACIÓN DE LA JURAMENTACIÓN realizada en la Sesión Ordinaria N° 97, celebrada el 20 de julio del 2021, en Artículo 1, Inciso A-, se corrige para que se lea correctamente: RODOLFO HERNANDEZ PORRAS- Cédula 10795088.** ACLARACIÓN REALIZADA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDA ANTE LAS INSTANCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL PENINSULAR –MEP.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

26.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Agosto del 2021. De: Intendencia Paquera. Correo: intendenciamuniipal@concejopaquera.go.cr / **DIRIGIDO A:** Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal, Licda. Lanath Chacón Granados - Asesora Legal, Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez les recuerdo de la inspección en el camino Quebrada Bonita acordada en la reunión anterior, programada para el día **Martes 17 de Agosto del 2021, a partir de las 9:00 a.m.**, les solicito coordinar y asistir.

27.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Agosto del 2021. De: Correo: **De:** Teresa Vega Correo: tvega@lubimsa.com / **Para:** "intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr" <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr> **CC:**"viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr" <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr> **ASUNTO:** FW: Solicitud a Departamento Mantenimiento de Vías y Caminos Vecinales.

QUE DICE:

Sres Municipalidad del Distrito de Paquera, Puntarenas

Atencion:- Lic.Ulises Gonzalez Jimenez

Intendente Municipal

- Lic. Jenny Jimenez Gonzalez

Vice-Intendente Municipal

- Consejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

Por este medio, yo, Georgina Vega Vallejos, cedula de identidad 5-0210-0694, como representante judicial y extrajudicial de la sociedad 3-102-680585 Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicito respetuosamente realicen la reparación, ampliación y limpieza de la calle publica que afecta severamente el acceso a las propiedades que inician en la Calle San Pedro, ya que por la abundante maleza, suciedad y charral, el ancho de la calle con el paso del tiempo ha ido perdiendo las medidas originales. La ubicación de esta finca afectada por esta calle que esta prácticamente cerrada es: Finca Numero 62304 ,con los siguientes linderos: Norte: Carmelino Araya, Sur: Calle publica con 1837.07 metros lineales frente a dicha finca, Este: Walter y Luis Gonzalez, Oeste: Walter y Luis Gonzalez y Quebrada, ubicada en La Esperanza ,en distrito Paquera, canton Puntarenas. Esta Calle San Pedro es la que inicia en la entrada de lo que se conoce como La Entrada de la Calle de la Casa de la Negra Sibaja, hacia la derecha continua por esa calle publica interna hacia el pueblito de Panica que sale directo a la comunidad de Tambor . Dicha finca se encuentra registrada en la sociedad 3-102-680585 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cedula Juridica numero 3-102-680585, de la cual ,ante el Registro Publico de la Propiedad, ostento el cargo de Gerente con Representacion Judicial y Extrajudicial. Aporto el plano para que corroboren la dirección y copia de mi cedula de identidad . Quiero manifestar que el 09 de mayo del 2018 me presente en la municipalidad e hice un pago por \$977,400.00 colones por concepto de impuestos y servicios y deje una carta al señor Oscar Jesus Rojas Villalobos , quien llevaría mi solicitud al departamento correspondiente según me confirmaron. Durante 2019 y 2020 no hubo respuesta siquiera a dos correos que envíe : uno en fecha 30 de mayo 2019 y un año después el 2 de junio 2020. Deseo externar mi gran preocupación, ya que mi interés para que ejecuten las obras que solicito y que corresponden a esta municipalidad, es con el propósito de establecer una actividad económica y con ello es muy posible se creen fuentes de empleo para la zona entre otros beneficios. Como contribuyente deseo manifestar mi anuencia a normalizar mi estado de morosidad , pero también me gustaría ver resultados concretos, sin que se tome como coaccion, ya que se perfectamente cual es mi obligación como contribuyente. Por otra parte , solicito se revise la actualización de información referente a dicha finca, 62304 que deje aportada en fecha 09 de mayo 2018. Agradeciendo de antemano su colaboración y una pronta respuesta, atentamente .

Georgina Vega Vallejos
Cedula 5-0210-0694

27.1- ACUERDO MUNICIPAL

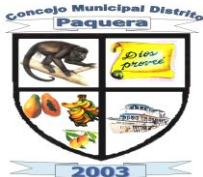
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS Y MEJORAS VIALES. Para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

28.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Agosto del 2021.
De: Correo: **De: Andrés Martín- Correo: andres@buzz.cr** / **ASUNTO:** Buenas tardes Estimada Lidieth, Recibida la información. ¿Debemos entonces esperar al avalúo para poder ir a pagar el monto de Canon? Me confirmas por favor.

(NOTA DE CONOCIMIENTO)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

29.- SE CONOCE OFICIO –IMP-462-2021. De fecha 16 de Agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: Comunicado de ausencia temporal por disfrute de días de vacaciones.
 SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
 CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
 INTENDENCIA MUNICIPAL
 Teléfono: 2641 0025



Paquera, 16 de Agosto del 2021
 OFICIO-IMP-462-2021

SEÑORES:
 CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

ASUNTO: Comunicado de ausencia temporal por disfrute de días de vacaciones

Estimada señora:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, por este medio les comunico que procederé a tomar unos días de vacaciones según me corresponden, por lo cual estaré en ausencia temporal.

Por tal razón, basado en lo establecido en el artículo 14 del Código Municipal, le asigno mi sustitución a la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente, para que asuma funciones administrativas y operativas con las mismas responsabilidades y competencias de este servidor durante el plazo que va del día 17 de Agosto del 2021 hasta el 24 de Agosto del año en curso.

Lo anterior, para su conocimiento y consideraciones.

Muy atentamente;

Lic. Ulises González Jiménez
 Intendente Municipal
 Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	17/08/2021
Recibido:	1:57pm
Correspondencia #	504-104-2021

-SE ADJUNTA PARA CONOCIMIENTO NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.
De: Intendente Municipal. Remitido vía correo electrónico el 16 de Agosto del 2021. QUE DICE: Por este medio les comunico que procederé a tomar unos días de vacaciones según me corresponden, por lo cual estaré en ausencia temporal. / Por tal razón, basado en lo establecido en el artículo 14 del Código Municipal, le asigno mi sustitución a la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente, para que asuma funciones administrativas y operativas con las mismas responsabilidades y competencias de este servidor durante el plazo que va del día 17 de Agosto del 2021 hasta el 24 de Agosto del año en curso. / Lo anterior, para su conocimiento y consideraciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

30.- SE CONOCE OFICIO MS-DRRSPC-DARSPE-0378-2021. Jicaral, 6 de Agosto del 2021. Suscrito por el DR. JUAN GABRIEL LEDEZMA – Director Area Rectora Salud Peninsular.
SE DA LECTURA.



Ministerio
de Salud
Costa Rica



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD PACÍFICO
CENTRAL
ÁREA RECTORA DE SALUD PENINSULAR



Jicaral, 6 de agosto de 2021
MS-DRRSPC-DARSPE-0378-2021

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Asunto: Respuesta a OFICIO-IMP-419-2021 prórroga Isla Tortuga y revisión del Plan.

Estimado señor intendente, en atención a la excelente gestión conjunta que se está llevando a cabo en la atención de las situaciones que atentan contra la salud pública y ambiental de la Isla Tortuga y la invasión de la zona pública. Procedo a:

1. Aprobar la prórroga solicitada a la Orden Sanitaria MS-DRRSPC-DARSPE-OS-094-2021. Y se aprueba que las gestiones de limpieza de la zona pública se trasladen para la fecha 31 de agosto de 2021. Con base en los acuerdos de Concejo Municipal de Paquera.
2. Confirmar el recibido conforme del Plan de cumplimiento solicitado a la Intendencia Municipal. El cual ha sido revisado, se verifica que se ha ido cumpliendo y está en seguimiento.
3. Se confirma la participación de Ministerio de Salud, para el día de mañana 7 de agosto, de 3 funcionarios para la visita de seguimiento conjunto con otras instituciones como SINAC-MINAE. Para la revisión de estructuras que invaden la playa en su zona pública, revisión de disposición o almacenamiento de combustible en zona marítimo-terrestre y zona pública, presencia de actividades irregulares de alimentación al público, acompañamiento en el levantamiento de listas de empresas presentes en la zona pública, revisión de condiciones físicas y sanitarias de pozo de agua para consumo humano, verificación de manipulación de alimentos con carnet respectivo, revisión de cumplimiento de órdenes a terceros y avance en acuerdos con operadores turísticos que están de alguna manera reconocidos o formalizados con la Intendencia de Paquera.

Esperando apoyar en el proceso de ordenamiento territorial y mejoramiento de las condiciones de Salud pública y ambiental, atentamente:

JUAN GABRIEL LEDEZMA
ACEVEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.06 11:18:56 -06'00'

Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo
Director
Área Rectora de Salud Peninsular

JGLA/jgl
CC: archivo



Jicaral, Contiguo a la Cruz Roja
www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2650-0101. Fax. 2650-0864
Email. ars.peninsular@misalud.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

31. SE CONOCE DOCUMENTO, de fecha recibido 17 de Agosto del 2021. Suscrito por Licda. Noelia Solórzano Cedeño. Asesora Legal Administración Municipal y el Ingeniero Municipal. Taylor García Enríquez. **ASUNTO: EN ATENCIÓN A TRASLADO DE DOCUMENTOS.**

SE DA LECTURA.

Concejo Municipal Distrito Paquera.
Concejo.

TRASLADO DE DOCUMENTOS.

Estimados señores:



Los suscritos, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, mayor, con número de carne de Colegio de Abogados 10342, abogada de esta Intendencia y Taylor García Enríquez, Ingeniero Topógrafo, realizamos traslado de documentos bajo los números de expediente 2021-192 y 2021-193, correspondientes a tramites de permisos de construcción de interés social, solicitados por CARRILLO ROJAS FRANCISCO cedula 6-0160-0303 y VILLALOBOS MARTINEZ YAMILETH cédula 2-0502-0005.

Para su correspondiente análisis y aprobación.

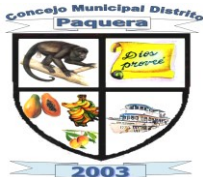

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.
Concejo Municipal. Distrito
Paquera – Puntarenas.




Taylor García Enríquez.
Ingeniero Topógrafo
Concejo Municipal. Distrito
Paquera Puntarenas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

31.1- ADJUNTA OFICIO AL-109-2021. Suscrito por Licda. Noelia Solórzano Cedeño. Asesora Legal Administración Municipal y el Ingeniero Municipal. Taylor García Enríquez.
SE DA LECTURA

AL-109-2021.

Concejo Municipal de Distrito.

Paquera – Puntarenas.

Intendencia Municipal.

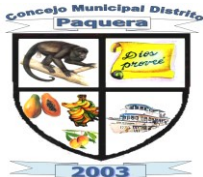


Estimados señores:

Los suscritos, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, mayor, con número de carne de Colegio de Abogados 10342, abogada de esta Intendencia y Taylor García Enríquez, Ingeniero Topógrafo de esta Intendencia, nos dirigimos a ustedes a brindar informe de campo realizado a la señora YAMILET VILLALOBOS MARTÍNEZ, mayor, vecina de Río Grande de Paquera detrás del Bar Los Almendros, con número de cédula 2-502-005.

El presente informe se realiza con el fin de resolver solicitud de permiso de construcción en el terreno de su propiedad descrito bajo el plano catastrado número P-1316402-2009. En razón de que se trata de una vivienda de una familia de muy escasos recursos, sin ingresos de ningún tipo. Que actualmente viven en una estructura que pareciera ser una choza, sin las condiciones mínimas constructiva. Aclaremos que este terreno cuenta con los servicios básicos de agua y luz. Dicha propiedad fue donada a su propietaria pues como se ha venido señalando es una familia de una condición económica de extrema pobreza y han solicitado a este Concejo Municipal se le brinde ayuda para poder pagar el permiso de construcción, siempre teniendo muy en cuenta su necesidad por la extrema pobreza en la cual se encuentran viviendo al día de hoy.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

Por tales razones se analiza el artículo 70 de la Ley de Construcciones, la cual establece que: existe el apartado que de denomina Contribuciones Especiales

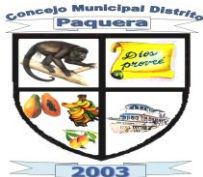
Artículo 70.- Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

Artículo 70 bis.- Las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, que requieran permisos o autorizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, relativos a la aprobación de anteproyectos, permisos de construcción, usos del suelo y segregaciones, así como cualesquiera otros de su competencia, contribuirán económicamente con el pago del servicio, según las normas que dicte la Junta Directiva de ese Instituto y con las limitaciones estipuladas en la Ley de la Administración Financiera de la República.

Además, se analiza el artículo 71 del Código Municipal el cual establece en su párrafo segundo que: "las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio".

Así las cosas, se recomienda, luego de haber analizado las normas jurídicas de cita que el Concejo Municipal tome un acuerdo como política para resolver dicha situación se aplique el cobro del 0.5% sobre el monto correspondiente a siete millones cien mil colones en lugar del 1% por lo que tendría que pagar treinta y cinco mil quinientos colones sin céntimos. Tomando en consideración el informe de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

campo realizado en donde claramente se logra observar las condiciones de pobreza extrema y gran necesidad en la cual vive esta familia al día de hoy.

(Así adicionado por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Ambiente

No.7554 del 4 de octubre de 1995)

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Asesora Legal.

Concejo Municipal. Distrito

Paquera – Puntarenas.



Taylor García Enrique

Ingeniero Topógrafo

Concejo Municipal. Distrito

Paquera Puntarenas.

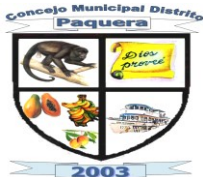


31.1.-1) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA MEDIANTE OFICIO -AL-109-2021, CON BASE AL ARTÍCULO 71 del Código Municipal. Aprobar la siguiente recomendación. **QUE DICE:** Como política para resolver trámite de permiso de construcción de interés social se aplique el cobro del 0.5% sobre el monto correspondiente a siete millones cien mil colones en lugar del 1% por lo que tendría que pagar treinta y cinco mil quinientos colones sin centimos, con base al informe de campo realizado a la señora YAMILET VILLALOBOS MARTINEZ Cédula 2-502-005.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

31.2- ADJUNTA OFICIO AL-110-2021. Suscrito por Licda. Noelia Solórzano Cedeño. Asesora Legal Administración Municipal y el Ingeniero Municipal. Taylor García Enríquez.
SE DA LECTURA.

AL-110-2021.

Concejo Municipal de Distrito.

Paquera – Puntarenas.

Intendencia Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 14/08/2021

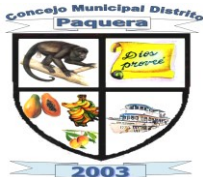
Recibido: 14:25 pm

Correspondencia: S.O. #104-2021

Estimados señores:

Los suscritos, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, mayor, con número de came de Colegio de Abogados 10342, abogada de esta Intendencia y Taylor García Enríquez, Ingeniero Topógrafo de esta Intendencia, nos dirigimos a ustedes a brindar informe de campo realizado al señor FRANCISCO CARRILLO ROJAS, mayor, vecino de Paquera del CTP de Paquera 620 metros oeste., con número de cédula 6-160-303.

El presente informe se realiza con el fin de resolver solicitud de permiso de construcción en el terreno de su propiedad descrito bajo el plano catastrado número P-2271987-2021. En razón de que se trata de una vivienda de una familia de muy escasos recursos, sin ingresos de ningún tipo. Que actualmente viven en una estructura que pareciera ser una choza, sin las condiciones mínimas constructiva. Aclaremos que este terreno cuenta con los servicios básicos de agua y luz. Dicha propiedad fue donada a su propietaria pues como se ha venido señalando es una familia de una condición económica de extrema pobreza y han solicitado a este Concejo Municipal se le brinde ayuda para poder pagar el permiso de construcción, siempre teniendo muy en cuenta su necesidad por la extrema pobreza en la cual se encuentran viviendo al día de hoy.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****17 DE AGOSTO DEL 2021****N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024**

Por tales razones se analiza el artículo 70 de la Ley de Construcciones, la cual establece que: existe el apartado que de denomina Contribuciones Especiales

Artículo 70.- Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

Artículo 70 bis.- Las personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, que requieran permisos o autorizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, relativos a la aprobación de anteproyectos, permisos de construcción, usos del suelo y segregaciones, así como cualesquiera otros de su competencia, contribuirán económicamente con el pago del servicio, según las normas que dicte la Junta Directiva de ese Instituto y con las limitaciones estipuladas en la Ley de la Administración Financiera de la República.

Además, se analiza el artículo 71 del Código Municipal el cual establece en su párrafo segundo que: "las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio".

Así las cosas, se recomienda, luego de haber analizado las normas jurídicas de cita que el Concejo Municipal tome un acuerdo como política para resolver dicha situación se aplique el cobro del 0.5% sobre el monto correspondiente a siete millones cien mil colones en lugar del 1% por lo que tendría que pagar treinta y cinco mil quinientos colones sin céntimos. Tomando en consideración el informe de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

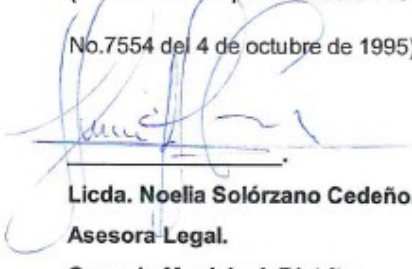
17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

campo realizado en donde claramente se logra observar las condiciones de pobreza extrema y gran necesidad en la cual vive esta familia al día de hoy.

(Así adicionado por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Ambiente

No.7554 del 4 de octubre de 1995)


 Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
 Asesora Legal.
 Concejo Municipal. Distrito
 Paquera – Puntarenas.


 Taylor García Enrique
 Ingeniero Topógrafo
 Concejo Municipal. Distrito
 Paquera Puntarenas.



31.1.-2) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA MEDIANTE OFICIO -AL-110-2021, CON BASE AL ARTÍCULO 71 del Código Municipal. Aprobar la siguiente recomendación. **QUE DICE:** Como política para resolver trámite de permiso de construcción de interés social se aplique el cobro del 0.5% sobre el monto correspondiente a siete millones cien mil colones en lugar del 1% por lo que tendría que pagar treinta y cinco mil quinientos colones sin centimos, con base al informe de campo realizado al señor CARRILLO ROJAS FRANCISCO. Cédula 6-0160-0303

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

32.- SE CONOCE COPIA DE OFICIO Ing.MP- RSL-112-2021, 27 de Julio del 2021. Suscrito por el Ing. Freddy Madrigal Ávila- Ingeniero Municipal. DIRIGIDO A: Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** “Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito informarle sobre la apertura de calles a Playa Ventanas que de acuerdo al estudio que se realizó se pudo determinar lo siguiente: SE DA LECTURA.

**CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**

Oficio-Ing.MP-RSL-112-2021

Paquera, 27 de julio del 2021

Señores:
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
S.O.

Estimado Señores:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito informarle sobre la apertura de calles a Playa Ventanas que de acuerdo al estudio que se realizó se pudo determinar lo siguiente:

Calle a Playa Ventanas:

Se determino que existe un acceso que actualmente está cerrado donde se ubica un gran árbol de Guanacaste este acceso que es una servidumbre se ubica una parte dentro de la propiedad de la familia Akerson propiedad de la sociedad Buena Energía S, A., esta servidumbre se registra en los planos catastrados P-574245-1985, P-574246-1985 y P-574362-1985, también se encontró el plano P-1929198-2016 que corresponde al plano de un tramo de calle publica de aproximadamente 800m de longitud con un ancho de 14.00 m, el terreno esta inscrito a nombre del Concejo Municipal del Distrito de Paquera Puntarenas con el folio real 6221400-000, este plano indica que colinda con calle publica al Este hasta salir a la calle que lleva a hacienda Santa Lucia (del estero de Pochote a salir a la Ruta 160).

El acceso que pasa por la finca de los Akerson al ser una servidumbre de paso se recomienda que este acceso se debe de convertir en calle publica, por lo tanto, es necesario que el Concejo Municipal declare de interés publico la apertura de este acceso como calle publica para poder iniciar los tramites necesarios para expropiar estos terrenos y convertirlos en calle pública.

Se adjunta los planos por donde aparece la servidumbre de paso y que es el acceso a playa Ventanas y que es necesario que se constituya en calle pública.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

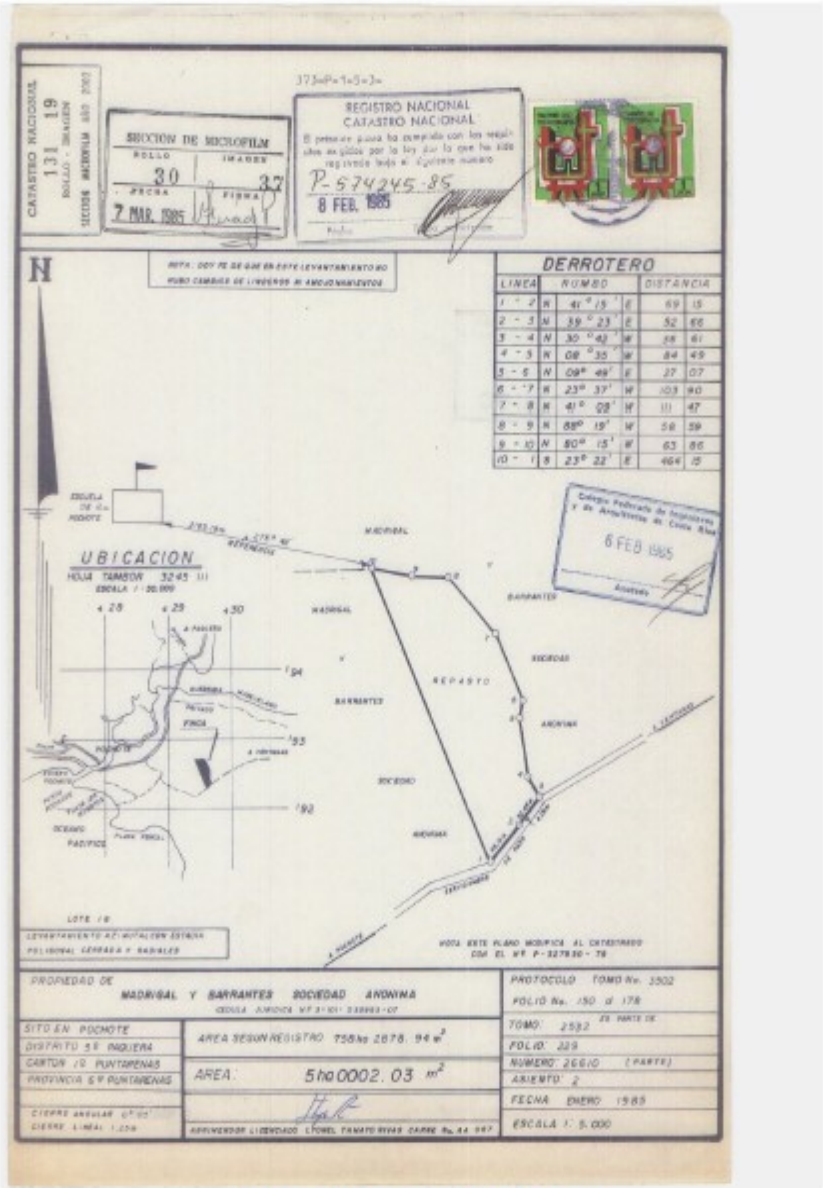


ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

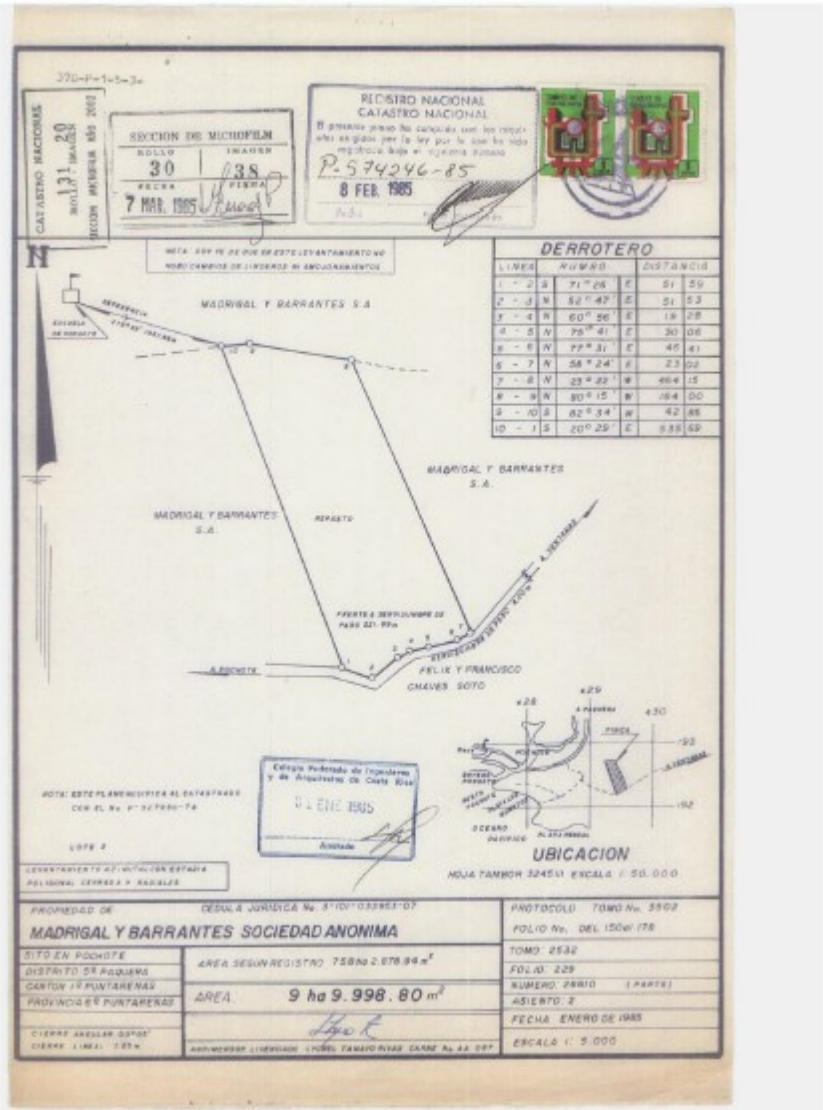


ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

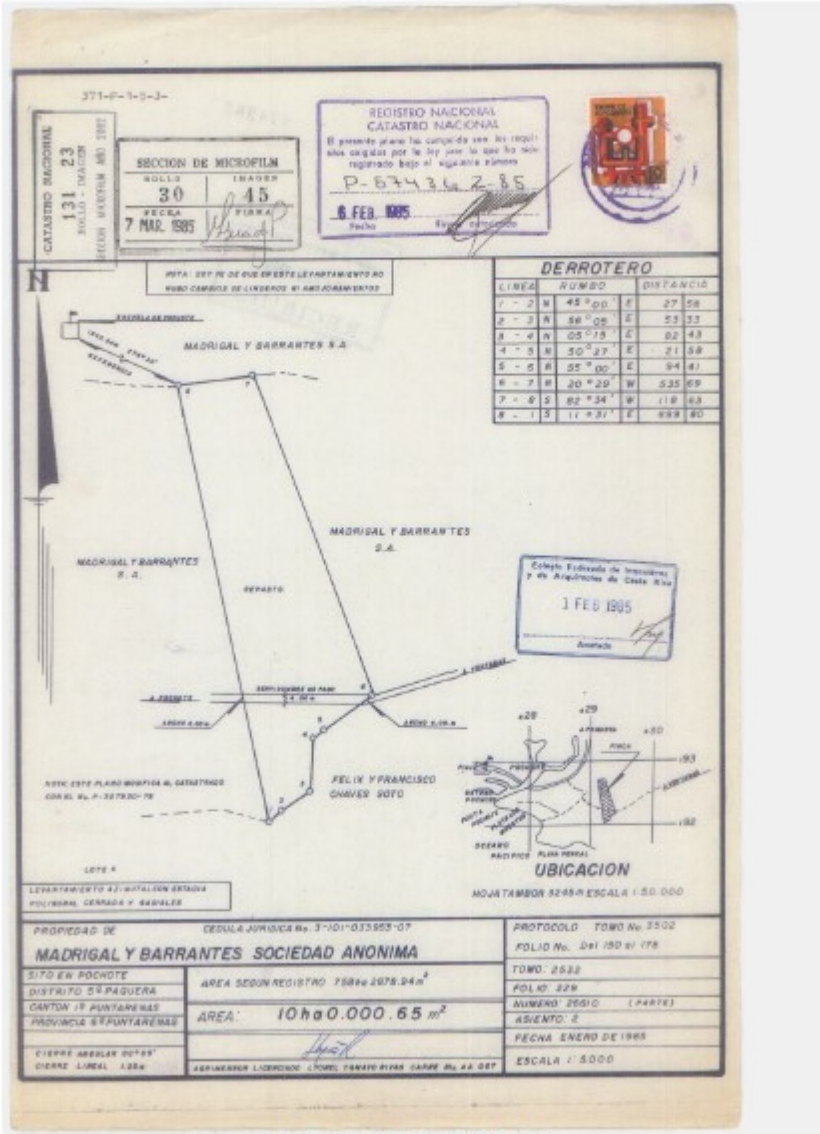


ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

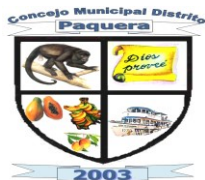
N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



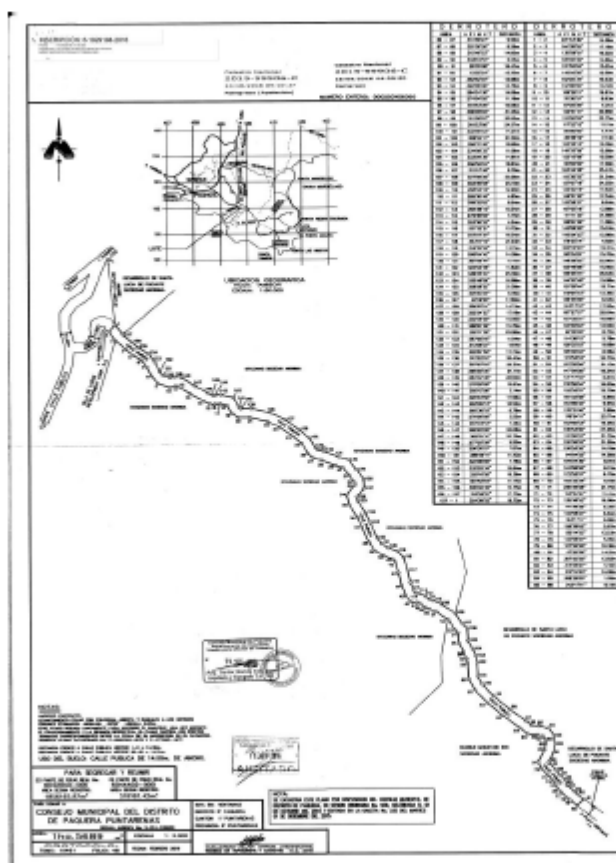
ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Plano de la calle publica con escritura a nombre del Concejo Municipal del distrito de Paquera:



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

20190205

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 221400-000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 221400 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-PAQUERA CANTON 1-PUNTARENAS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:

NORTE : IOTAZANAS S A Y DESARROLLOS DE SANTA LUCIA DE POCHOTE S A
SUR : IOTAZANAS S A, CHARLIE MOUNTAIN INN SA

ESTE : IOTAZANAS SA Y DESARROLLO DE SANTA LUCIA DE POCHOTE S A, AMBOS EN PARTE
OESTE : IOTAZANAS S A, CHARLIE MOUNTAIN SA, VILLA DE LAGOS DEVELOPMENT CORPORATION S A Y CALLE PUBLICA
CON UN FRENTE A ELLA DE 14.56 CENTIMETROS LINEALES

MIDE: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
PLANOP-1929198-2016

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
6-00221397	000	FOLIO REAL
6-00221399	000	FOLIO REAL

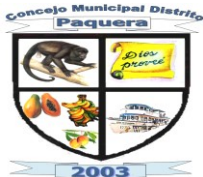
VALOR FISCAL: 25,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 5-007-538600
ESTIMACION O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 2017-00533449-01
FECHA DE INSCRIPCION: 29-AGO-2017

10

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

En la base de información del Registro Nacional (SIRI) donde se indican las calles publicas registradas (color morado) esto montado sobre la cartografía nacional aparecen varias calles publicas cerca de playa ventanas y hay una calle que se comunica hacia playa El Coco, también se puede ver la calle hacia playa muertos, ahí se indicó en un círculo la ubicación de la calle del plano catastrado P-1929198-2016, que aparece en la hoja cartográfica en un trazo a guiones.



Del tramo de calle que colinda con la calle indicada en el plano P-1929198-2016 hacia el Este hasta salir a la calle que lleva a hacienda Santa Lucia (del estero de Pochote a salir a la Ruta 160) no hay más información, en el año 2016 algunos de los propietarios de fincas cerca de ventanas inscribieron 2 planos de estas calles, pero actualmente están cancelados, no generaron título, esto fue esfuerzo de estas personas para tratar de regularizar estos accesos.

Adjunto copia de los planos de las calles actualmente cancelados:

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

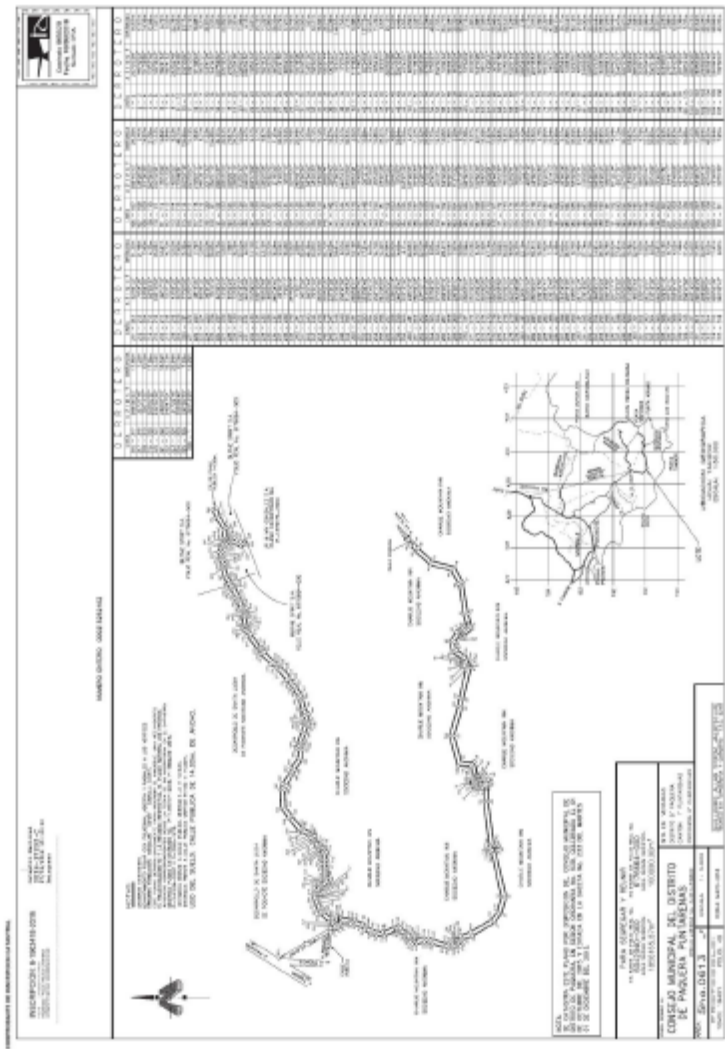


ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

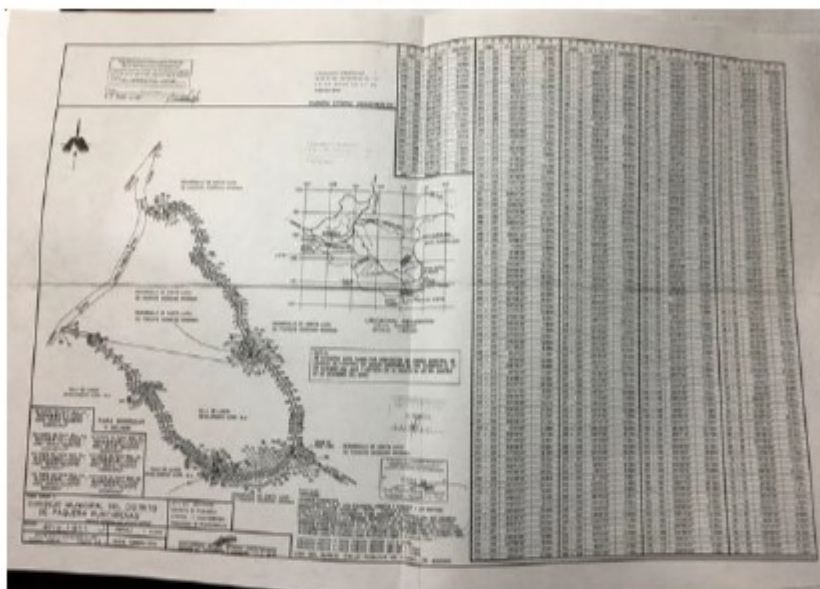
ACTA SESION ORDINARIA



17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



A continuación, detallo lo que indica la ley de Construcciones y la ley general de Caminos de Caminos:

1- Que la Ley de Construcciones No. 833 establece en su capítulo II en sus artículos 4, 5, 7 y 13 con respecto a vía pública lo siguiente:

Artículo 4.- Definición. Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho este destinado ya, a ese uso público.

Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aireación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

Nº 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Artículo 5.- Derecho. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aireación, vista, acceso, derrames y otros semejantes inherentes al destino de las vías públicas se registrarán exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.

Artículo 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

Artículo 13.- Tránsito. Es de competencia de la Municipalidad vigilar el uso racional de las vías públicas y dictar las medidas necesarias tendientes a lograr que el tránsito de vehículos y peatones sea fácil, cómodo y seguro, para lo cual resolverá:

- a) Sobre la modificación de alineamientos para el ensanche de las vías públicas y para formar ochavas en las esquinas de las manzanas, que permitan más visibilidad en esos lugares y más fácil circulación;
- b) Sobre la construcción de islas para la protección de peatones y para la canalización del tránsito, señalándolas por medio de rótulos, luces, reflectores, etc.;
- c) Sobre la autorización de ocupación de la vía pública con obras provisionales para la protección de los transeúntes;
- d) Sobre las zonas de la ciudad o calles en que puedan expedirse permisos para instalar aparatos mecánicos para ferias, puestos fijos y semifijos.

2- Que de acuerdo a lo que establece la La ley General de caminos No. 5060 corresponde a las Municipalidades la administración de la red Vial Cantonal en su artículo 1, que se indica a continuación:

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

- a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

ARTÍCULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.

Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones.

Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía.

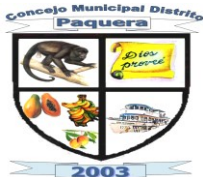
Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 5113 del 21 de noviembre de 1972.

ARTÍCULO 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuando ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

De la resolución que tome el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad cabrá recurso de apelación ante el Juzgado Penal de Hacienda dentro de los tres días siguientes a la publicación de aquella en el Diario Oficial, sin que tal recurso impida la ejecutoriedad del acto administrativo. Esta información regirá únicamente para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública, pero en lo

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

judicial no tendrá otro valor que el que concedan los Tribunales de conformidad con sus facultades.

Como se puede ver el artículo 33 de la ley General de caminos se establece el proceso de apertura de una calle publica es muy importante que la asesoría legal de la Municipalidad coordine estos procesos de apertura de las calles públicas para que todo se haga dentro del marco legal y no se cometa errores.

Esperando haberles informado, se suscribe, atentamente:

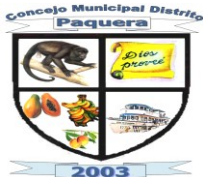
**FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por FREDDY ALBERTO
MADRIGAL AVILA
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.17
16:24:17 -06'00'



*Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal
Cc: Archivo.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

32.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: **ACoger EL INFORME** PRESENTADO POR EL INGENIERO MUNICIPAL, FREDDY MADRIGAL AVILA OFICIO Ing. MP-RSL-112-2021, 27 de julio del 2021.

QUE DICE: **Calle a Playa Ventanas:** *Se determinó que existe un acceso que actualmente está cerrado donde se ubica un gran árbol de Guanacaste este acceso que es una servidumbre se ubica una parte dentro de la propiedad de la familia Akerson propiedad de la sociedad Buena Energía S.A., esta servidumbre se registra en los planos catastrados P-574245-1985, P574246-1985 y P-574362-1985, también se encontró el plano P-1929198-2016 que corresponde al plano de un tramo de calle pública de aproximadamente 800m de longitud con un ancho de 14.00 m, el terreno está inscrito a nombre del Concejo Municipal del Distrito de Paquera Puntarenas con el folio real 6221400-000, este plano indica que colinda con calle pública al Este hasta salir a la calle que lleva a hacienda Santa Lucía (del estero de Pochote a salir a la Ruta 160). El acceso que pasa por la finca de los Akerson al ser una servidumbre de paso se recomienda que este acceso se debe de convertir en calle pública, por lo tanto, es necesario que el Concejo Municipal declare de interés público la apertura de este acceso como calle pública para poder iniciar los trámites necesarios para expropiar estos terrenos y convertirlos en calle pública”.*

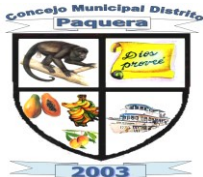
POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA APERTURA DE ACCESO COMO CALLE PÚBLICA A PLAYA VENTANAS PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EXPROPIAR ESTOS TERRENOS Y CONVERTIRLOS EN CALLE PÚBLICA”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

33.- SE CONOCE OFICIO ING-MP-RSL-121-2021, 27 de Julio del 2021.

Suscrito por el Ing. Freddy Madrigal Ávila- Ingeniero Municipal. DIRIGIDO A: Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito informarle sobre la apertura de calles a Playa Muertos que de acuerdo al estudio que se realizó se pudo determinar lo siguiente:

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****17 DE AGOSTO DEL 2021****N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024**

**CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**

Oficio-Ing.MP-RSL-121-2021

Paquera, 27 de julio del 2021

Señores:

Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
S.O.

Estimado Señores:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito informarle sobre la apertura de la calle a Playa Muertos, que de acuerdo al estudio que se realizó se pudo determinar lo siguiente:

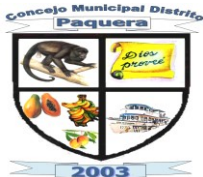
Calle a Playa Muertos:

Se encontró el plano catastrado P-331408-1996 que corresponde a un plano de una calle que fue cedida a la Municipalidad de Puntarenas por la sociedad Madrigal y Barrantes S. A., la calle se encuentra inscrita con el folio real 6091294-000, esta calle tiene una longitud de 355.98 m y un ancho de 7.00m, la calle empieza donde termina la zona publica de playa muertos y va hacia el Este, ahí se une con una calle publica que se ubicó en el plano catastrado P-331406-1996 que es una calle de 680.82m de longitud y 13.00m de ancho inscrita a nombre de la Municipalidad de Puntarenas con el folio real 6091295-000, esta calle publica también aparece en el plano catastrado P-884719-1990 (que es un terreno de 34ha 3296.23m2) pero con un ancho de 4.00m propiedad de Buena Energía S. A., el plano de la calle proviene de este plano P-884719-1990 y se hizo con la calle a 13.00m de ancho, este último plano es el que se registra en la escritura a nombre de la Municipalidad de Puntarenas, pero el plano real de la calle es el P-331406-1996. También existen los planos catastrados P-750407-1988 donde aparece el camino publico hacia playa muertos donde actualmente existe un portón y el P-750409-1988 donde se indica camino público hasta playa Muertos.

Se adjunta los planos y estudios del registro Nacional:

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

común. Los derechos de tránsito, iluminación y aireación, vista, acceso, derrames y otros semejantes inherentes al destino de las vías públicas se regirán exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.

Artículo 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

Artículo 13.- Tránsito. Es de competencia de la Municipalidad vigilar el uso racional de las vías públicas y dictar las medidas necesarias tendientes a lograr que el tránsito de vehículos y peatones sea fácil, cómodo y seguro, para lo cual resolverá:

- a) Sobre la modificación de alineamientos para el ensanche de las vías públicas y para formar ochavas en las esquinas de las manzanas, que permitan más visibilidad en esos lugares y más fácil circulación;
- b) Sobre la construcción de islas para la protección de peatones y para la canalización del tránsito, señalándolas por medio de rótulos, luces, reflectores, etc.;
- c) Sobre la autorización de ocupación de la vía pública con obras provisionales para la protección de los transeúntes;
- d) Sobre las zonas de la ciudad o calles en que puedan expedirse permisos para instalar aparatos mecánicos para ferias, puestos fijos y semifijos.

2- Que de acuerdo a lo que establece la La ley General de caminos No. 5060 corresponde a las Municipalidades la administración de la red Vial Cantonal en su artículo 1, que se indica a continuación:

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

- a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

ARTÍCULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.

Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones.

Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía.

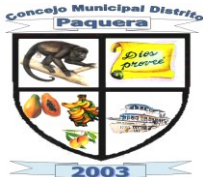
Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 5113 del 21 de noviembre de 1972.

ARTÍCULO 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuando ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

De la resolución que tome el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad cabrá recurso de apelación ante el Juzgado Penal de Hacienda dentro de los tres días siguientes a la publicación de aquella en el Diario Oficial, sin que tal recurso impida la ejecutoriedad del acto administrativo. Esta información regirá únicamente para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública, pero en lo judicial no tendrá otro valor que el que concedan los Tribunales de conformidad con sus facultades.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Como se puede ver el artículo 33 de la ley General de caminos se establece el proceso de apertura de una calle publica es muy importante que la asesoría legal de la Municipalidad coordine estos procesos de apertura de las calles públicas para que todo se haga dentro del marco legal y no se cometa errores.

Esperando haberles informado, se suscribe, atentamente:

FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY
ALBERTO MADRIGAL
AVILA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.17
17:06:16 -06'00'

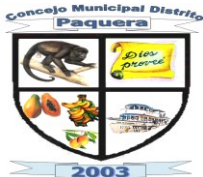


Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal
Cc: Archivo.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL
DEVOLVER EL OFICIO AL INGENIERO MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTE
PARA LA PROXIMA SESIÓN LA RECOMENDACIÓN DE FORMA CLARA,
PARA LA RESPECTIVA TOMA DEL ACUERDO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

17 DE AGOSTO DEL 2021

N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL : Quiero comentar que históricamente la comunidad está necesitada de cuerpos representativos, organizacionales, en este caso; llámese Concejo Municipal, ahora hay un Comité Distrital de Deportes, Asociaciones Deportivas, pero nosotros queríamos en este caso, por la buena relación que existe, por la cercanía y la histórica representación que ha tenido la ADIP de Paquera, en este Concejo y el pueblo, ya estamos con la compañera Elsie, hacer una mesa de trabajo, para el día miércoles 25 de Agosto a las 2:00 p.m. La idea es que la ADIP presente un pequeño informe, si es posible, de las proyecciones, ideas de trabajo, necesidades, en qué forma nos podemos ayudar, cuáles las inquietudes que tienen, en fin un acercamiento y ayudarle en todo lo posible, para que comience a surgir con todo la fuerza que históricamente tuvo en algún tiempo.

-AGREGA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Sería bueno, para la gente de Paquera, porque ADIP ha estado haciendo las cosas bien, estuvo muy abajo, y muchos seguro no saben, ADIP recuperó el campo ferial, es un montón de plata y una parte muy valiosa para el distrito de Paquera. Sería muy bueno ver los proyectos, los alcances y el desarrollo de aquí en adelante.

ADICIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA – CONCEJAL PROPIETARIO: Creo que es muy importante la invitación que se le hace a la Asociación, ya que por mucho tiempo fue el Gobierno Local de Paquera, creo que es muy necesario y muy útil, porque es a través de la Asociación de Desarrollo es que se gestan esos buenos proyectos que vienen a impulsar a una comunidad. Creo justo y necesario y que sea iniciativa de este Concejo.

SE ACUERDA: INVITAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAQUERA, A UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Día Miércoles, 25 de Agosto a las 2:00 p.m. Lugar: Sala de Sesiones del Concejo.

“Somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****17 DE AGOSTO DEL 2021****N° 104-2021 - PERIODO 2020-2024****ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.****INCISO A- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.**

Al ser las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de Agosto del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Tema Uno

Respuesta al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acuerdo adoptado mediante en la Sesión ordinaria número 98-2021 del Concejo Municipal Distrito de Paquera celebrada el 27 de julio del 2021.

- A- Se mantiene el criterio emitido por el departamento Zona Marítimo Terrestre.
- B- Observar que el señor Hernán Sánchez Araya solicito el permiso a la administración, cuando lo correcto era al departamento Marítimo Terrestre.
- C- Por ende, al señor Francisco Barboza Jiménez solicito el permiso al departamento Zona Marítimo Terrestre, Primero en tiempo, primero en derecho.

RECOMENDACIÓN: se rechaza el recurso de revocatoria, y se solicita Elevar el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Milton Hancock Porras.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Jacob Méndez Rivera.

Lanath Chacón Granados.

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TODAS SUS PARTES. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Se rechaza el recurso de revocatoria, y se solicita Elevar el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos.

 Jose Milton Hancock Porras
 Presidente Municipal

 Lidieth Angulo Fernández
 Secretaria del Concejo